

AFIRMATICORP S.A

15

Guayaquil, 14 de Mayo de 2.015

Señora:

YESENIA CECIBEL HAZ VARGAS

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía AFIRMATICORP S.A, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL, de la misma, por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo de GERENTE GENERAL, se encuentran detallados en el estatuto social de AFIRMATICORP S. A, según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, el 26 de Abril de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Mayo del 2.007

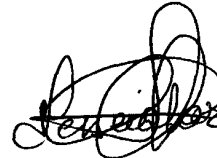
Atentamente,



DIANA ALEXANDRA AVILES GUAYANO

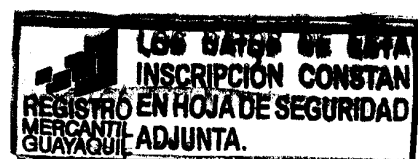
Secretario Ad-Hoc de la Junta

YESENIA CECIBEL HAZ VARGAS , portador de la cedula de ciudadanía No 0910055524, Colombiano , acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía de **AFIRMATICORP S.A**, conforme me fue concedido, en la ciudad de Guayaquil el 14 de Mayo de 2.015.



YESENIA CECIBEL HAZ VARGAS.

C.C.No 0910055524



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:23.826

FECHA DE REPERTORIO:15/may/2015

HORA DE REPERTORIO:13:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AFIRMATICORP S.A.**, a favor de **YESENIA CECIBEL HAZ VARGAS**, de fojas **18.288 a 18.290**, Registro de Nombramientos número **6.136**.

ORDEN: 23826



Guayaquil, 18 de mayo de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1123428